INFORME SECRETARIAL: Inírida – Guainía, dieciséis (16) de mayo de dos mil veintitrés (2023), al Despacho de la Señora Juez el proceso de Jurisdicción Voluntaria de Autorización para Levantamiento de la Afectación a Vivienda Familiar radicado bajo el número 940013184001 – 2023 – 00003 – 00, **INFORMANDO:** Que se recibe memorial de contestación y propone excepciones por parte de la Curador Ad Liten. Sírvase proveer.-

EDGAR I. BARACALDO ROMERO
Secretario

JUZGADO PROMISCUO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE INÍRIDA

Inírida – Guainía, dieciséis (16) de mayo de dos mil veintitrés (2023).-

Visto el informe secretarial que antecede, agréguese e incorpórese al presente proceso el memorial recibido el doce (12) de mayo de 2023 actual, allegado por la Dra. MAGDA LILIANA ROJAS PINILLA, con el que contesta la Demanda y propone excepciones.-

En virtud a lo expuesto; **córrasele** traslado a las partes de la contestación y de las excepciones propuestas por la Curadora Ad Liten, para que se sirvan deponer lo pertinente, en cumplimiento **fíjese en lista** conforme lo señalado en el artículo 110 del Código General del Proceso para su notificación, por el término indicado en el artículo 391 de la norma en cita -

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE

LILIANA CUELLAR BURGOS
Jueza